DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8832
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2016ER172 - APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	3	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
FECHA	23 de Diciembre de 2015	**HORA**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 48 B Sur No. 28 - 56	**ÁREA DIRECTA**			500 m²			
BARRIO	Saore	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-------			
UPZ	42 – Venecia	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	--	**NIÑOS**	--	
LOCALIDAD	06 – Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0016BLMR	**OFICIO REMISORIO**			CR-22793			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 48 B Sur No. 28 - 56 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Saore de la Localidad de Tunjuelito, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el Sector donde se localizan el predio evaluado no presenta calificación por fenómenos de remoción en masa ni inundación.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

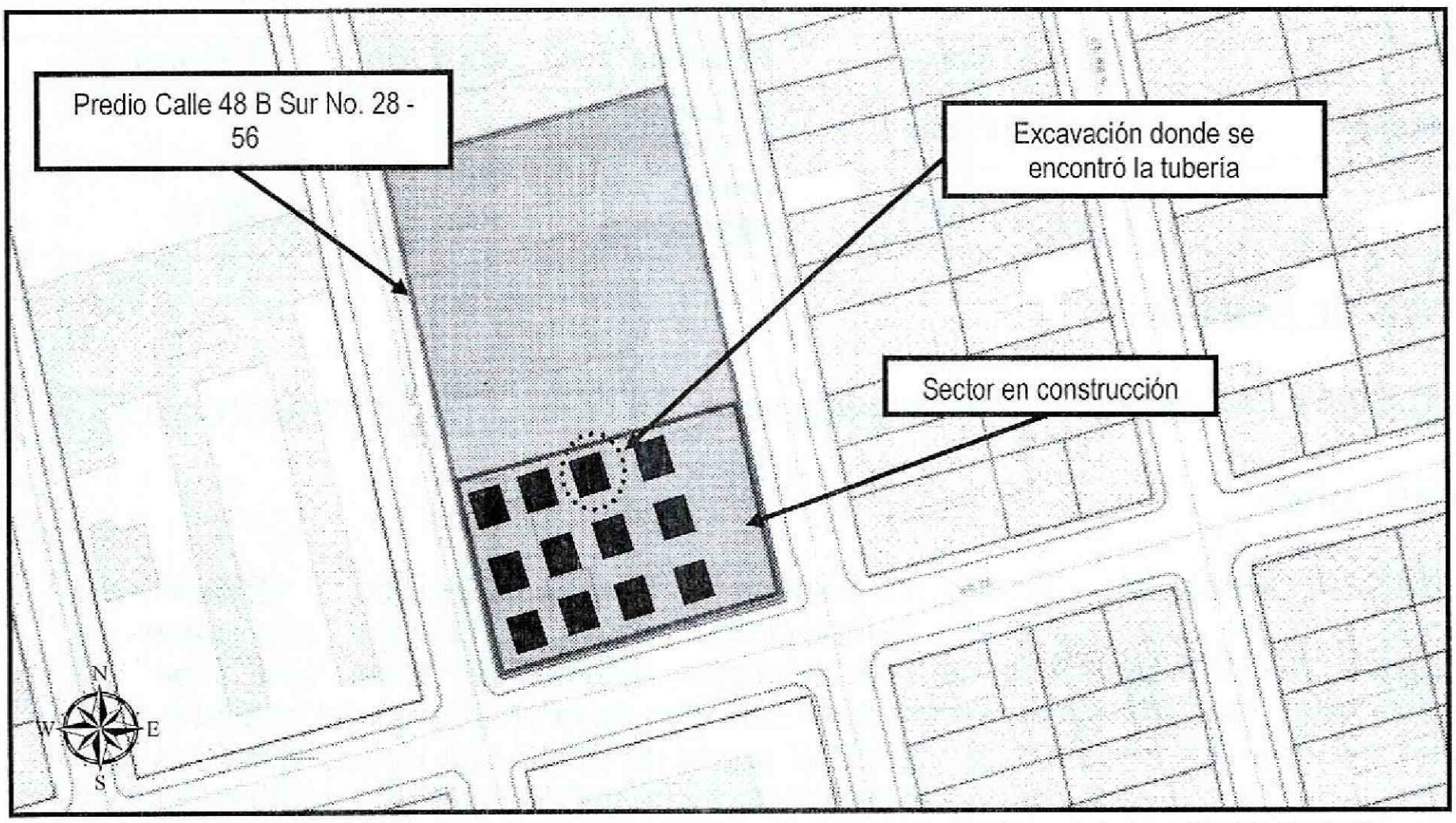

Figura 1. Localización del predio de la Calle 48 B Sur No. 28 – 56 Sector Catastral Saore de la Localidad de Tunjuelito. (Tomado de Geoportal)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al apoyo institucional solicitado por la Secretaria de Integración Social, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintitrés (23) de Diciembre de 2015 al Sector donde se localiza el predio de la Calle 48 B Sur No. 28 – 56 en el Sector Catastral Saore de la Localidad de Tunjuelito. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con una combinación de estructuras de cubierta (láminas de zinc y fibrocemento). El Sector es de uso preferiblemente comercial, se encuentra ubicado en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En la inspección visual realizada, se identifica en el predio en mención (Costado norte) una edificación de dos (02) niveles, construida posiblemente en mampostería confinada, en el cual funciona la Institución Educativa Distrital INEM Santiago Pérez, en la que no se identifican daños como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos estructurales que conforman la edificación (Vigas y columnas) que pudiesen comprometer la estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras). Al costado sur del predio, se identifica un espacio sobre el cual se están realizando actividades constructivas. Al momento de la visita técnica, se identifican en el terreno excavaciones de sección cuadrada de aproximadamente 1.0 metro X 1.0 metro, posiblemente realizadas para el sistema de cimentación de la estructura que se construirá. Es importante resaltar, que en las excavaciones no se presentan desprendimientos de material que comprometan la estabilidad de los taludes de corte; de igual manera, no se identifican afectaciones en la infraestructura pública aledaña (Vías y andenes de la Calle 48 B Sur y Carrera 28) que comprometan la funcionalidad de las mismas.

Los responsables de la construcción que atienden la visita, manifiestan que al momento de realizar la excavación para una de las zapatas sobre el costado norte, encuentran una tubería de aproximadamente 2 pulgadas de diámetro con una longitud aproximada de 12 metros, la cual emanaba un fuerte olor a gas, por lo que informaron a los bomberos, los cuales hicieron la inspección en el sitio y recomendaron la suspensión de las actividades de excavación hasta que se controlara la emanación de los gases. Se resalta, que al momento de la visita técnica no se perciben olores que indiquen la presencia de gas, por lo que no es posible corroborar lo mencionado con anterioridad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

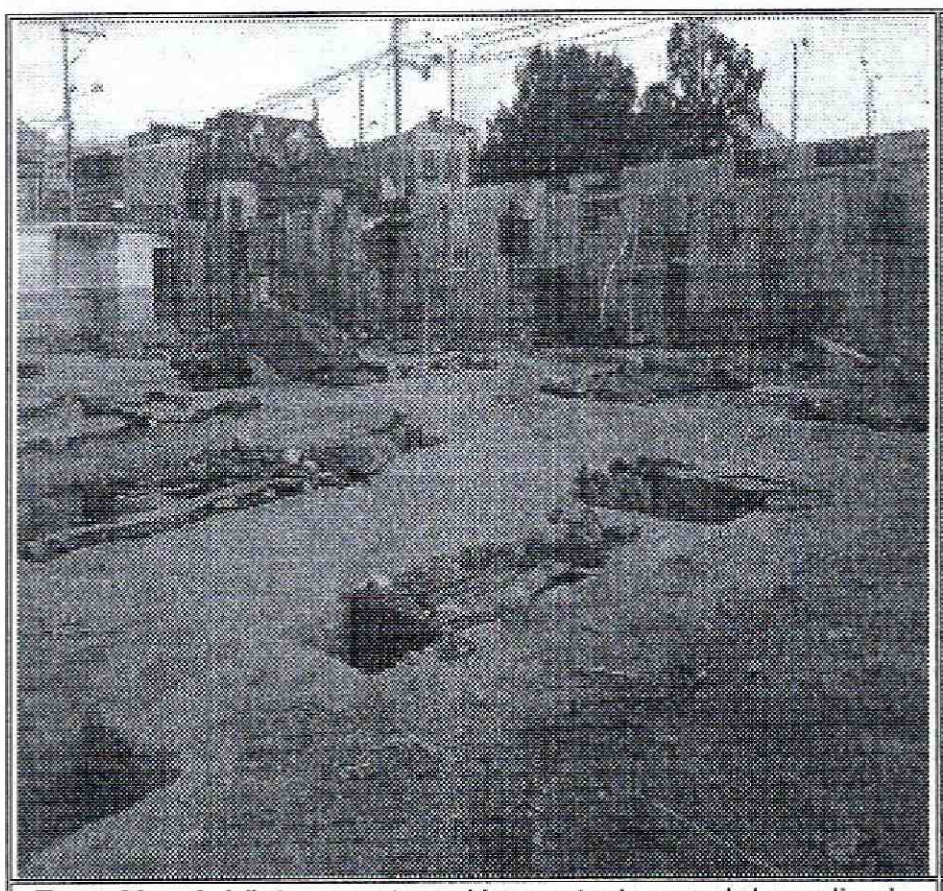

Foto No. 1. Vista construcción costado sur del predio de la Calle 48 B Sur No. 28 - 56

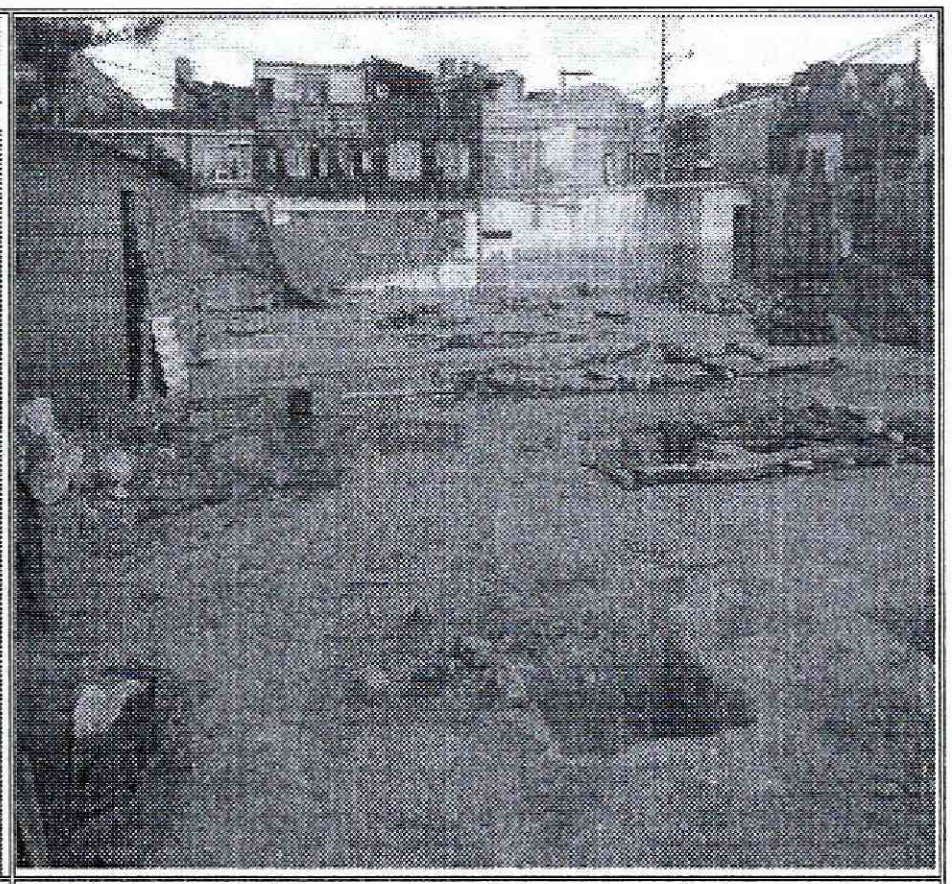

Foto No. 2. Vista excavaciones para el sistema de cimentación de la nueva estructura

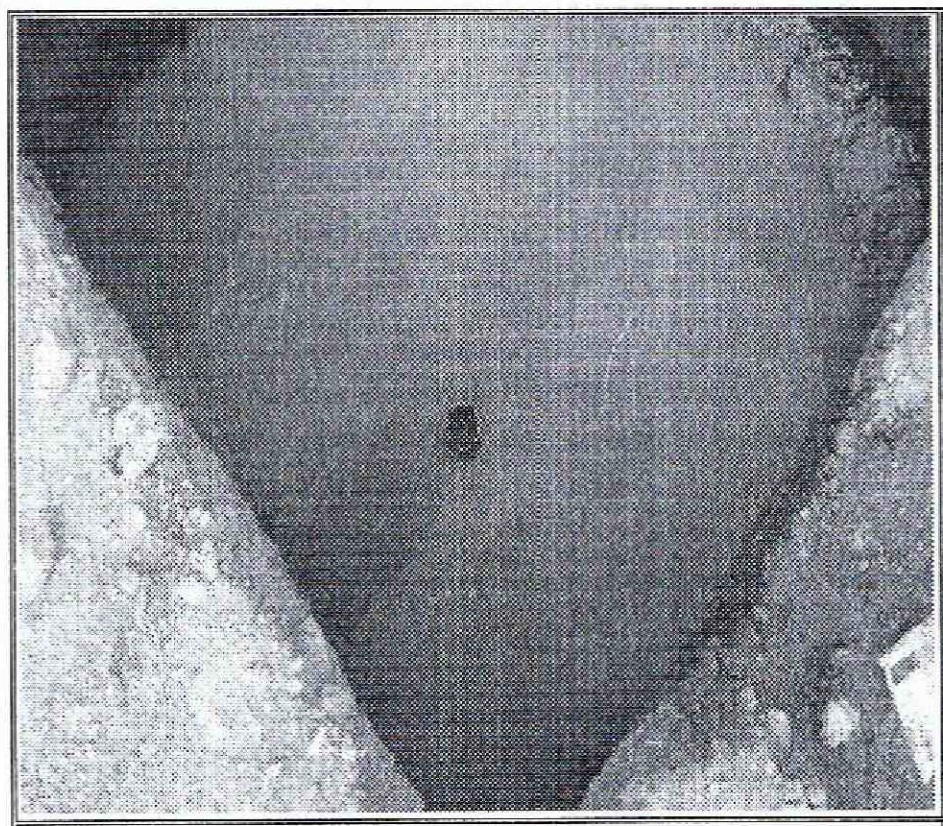

Foto No. 3. Tubería en una de las excavaciones sobre el costado norte

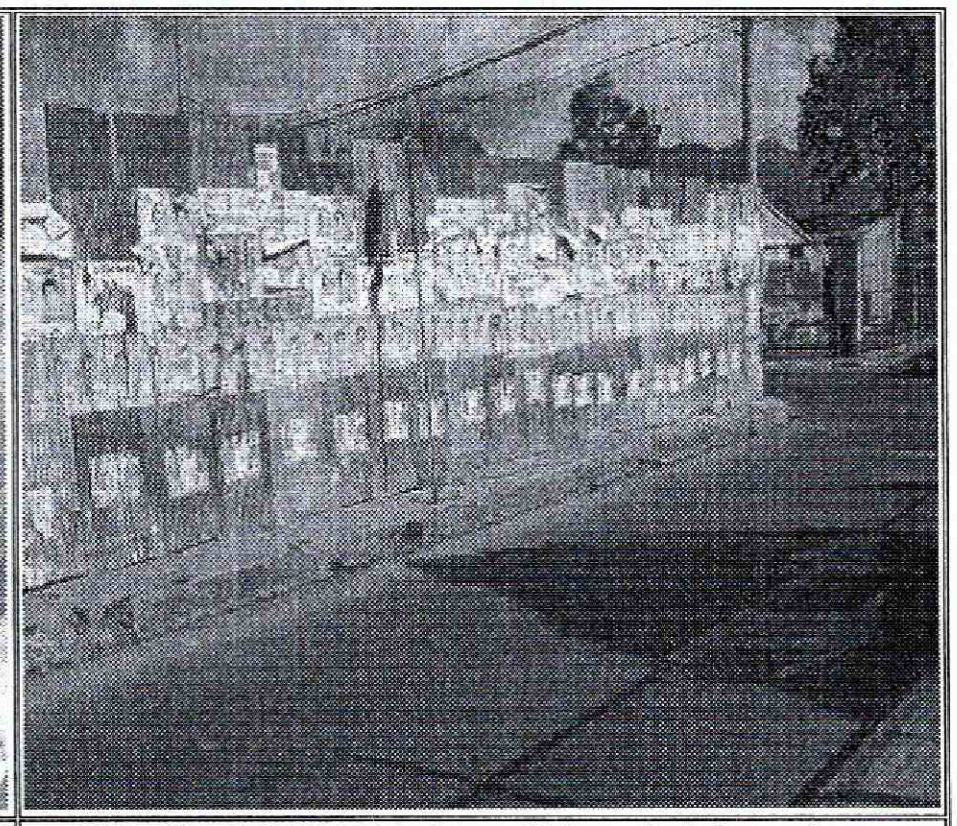

Foto No. 4. Infraestructura pública aledaña en buen estado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado que al momento de la visita no se percibió ningún olor extraño que emanara de la tubería encontrada durante la excavación de la cimentación de la nueva estructura, no es posible asociar este hallazgo con algún tipo de riesgo en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la construcción ubicada en el costado norte del predio de la Calle 48 B Sur No. 28 – 56, Sector Catastral Saore de la Localidad de Tunjuelito; al igual que la funcionalidad de la infraestructura publica aledaña.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de las excavaciones realizadas para el sistema de cimentación de la estructura que se pretende construir en el costado norte del predio de la Calle 48 B Sur No. 28 – 56, Sector Catastral Saore de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ya que no se evidencian desprendimientos de material en ellas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 48 B Sur No. 28 – 56, Sector Catastral Saore de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y [illegible] mail: idiger@idiger.gov.co

Localidad de Tunjuelito, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños y/o condiciones identificadas, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada, como por ejemplo un sismo; razón por la cual este Diagnostico Técnico no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. El IDIGER aclara que no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que con la inspección visual realizada no fue posible precisar la causa de la emanación de gases mencionada, se recomienda a los responsables de la construcción, realizar los estudios de suelos especializados que permitan identificar el origen de los gases, al igual que el tratamiento adecuado para los mismos. Dentro de las recomendaciones del estudio que se realice, se deberá evaluar el tipo de obras y/o actividades que se deben realizar para la mitigación de los posibles riesgos asociados a la condición reportada (Presencia de un tubo con posible emanación de gases); esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que laboran en la construcción como de los futuros usuarios de las instalaciones.

- Se informa y aclara a los propietarios y/o responsables del predio donde se realizan las actividades de excavación del costado norte del predio de la Calle 48 B Sur No. 28 – 56, Sector Catastral Saore de la Localidad de Tunjuelito, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A los responsables de las actividades de construcción que se realizan al costado norte del predio de la Calle 48 B Sur No. 28 – 56, Sector Catastral Saore de la Localidad de Tunjuelito, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la nueva infraestructura y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma y/o la infraestructura aledaña.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co